INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID 411.458.

En la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID 411.458.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 131/2022** de fecha 03 de junio del 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LAS DISTINTAS DEPENDECIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD– I.D. Nº 411.458"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N°005/2022, SUOC N°006/2022 y SUOC N°007/2022, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **María Laura Lezcano,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abg. Enrique Román,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Alicia Morínigo,** representante de Servicios Generales de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 411.458 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 131/2022 de fecha 03/06/2022.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 14/06/2022.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	12.000

e) Forma de Adjudicación: Por ítem.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3571/2022, por un importe total de **G. 3.600.000.-** (Guaraníes tres millones seiscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Román R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.9..

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 24 de junio del 2022, 09:15 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
SELTZ S.A.	8.550.000
SOME S.A.C.I.A	8.442.000

Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No hubo observaciones de terceros.

Se deja constancia de que la Oferta presentada por la empresa SELTZ S.A., fue recepcionada en la primera fecha de presentación y apertura de sobres de fecha 20/06/22, la cual fue prorrogada, según Acta de Prórroga, quedando el sobre en custodia de la Sub UOC de la Superintendencia de Salud.

Teniendo en cuenta que el sobre de Oferta no fue retirado es considerado como una oferta válida para la presente apertura, según lo dispuesto en el Art. 32 de la Res. DNCP N°5695/2019.

A demás, se deja constancia que el presente acto, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas: SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A., por lo que la Apertura de Sobres re realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: " Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..." Por lo tanto, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y considerando la ejecución total del contrato anterior y atendiendo a la necesidad de contar con el bien de consumo objeto del llamado, se procede a realizar el presente acto.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Román R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 90.876

Oferente	Formulario de la oferta y lista de precios	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
SELTZ S.A.	Cumple	No Cumple*	Cumple	1697655	41
SOME S.A.C.I.A	Cumple	Cumple	Cumple	1697742	31

*La firma SELTZ S.A., no cumple con el documento que acredita la identidad del firmante. Según el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social que se encuentra en el SIPE, establece: "El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendrán el uso de la Firma Social...". En el Acta N° 32 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, consta la elección de los miembros del Directorio, siendo designado el Señor Enrique Carlos Salomoni Joy como Presidente y la Señora María Soledad Quevedo de Salomoni como Directora Titular. Sin embargo, el Formulario de la Oferta y demás documentos que componen la oferta se encuentran firmado únicamente por la Señora María Soledad Quevedo de Salomoni, no se visualiza Poder del Representante en el SIPE ni en la oferta presenta. Por lo tanto, la firma SELTZ S.A. no cumple con el documento que acredita la identidad del firmante, y es por tanto descalificada.

nuevas autoridades elegidas por la Asamblea General.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendran el uso de la Firma Social, representando a la Sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, comprometiéndole de esta manera activa y pasivamente, en actos autorizados por este Estatuto o por el Directorio, cuando asi corresponda. La representacion de la Sociedad en Actos que sean parte de su actividad normal y no comprometan su Activo Fijo será ejercida por el Presidente, con su sola firma.- TITULO V.- ASAMBLEAS.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Asamblea Ordinaria de Accionistas será efectuada por lo menos anualmente, en el local designado por el Directorio, dentro de los cuatro meses si-

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Román R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.576

ACTA No. 32

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

4) ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

Se pasa a considerar la conformación de los Miembros del Directorio, y por moción de la Señora Diana Salomoni de Malmqvist, y después de intercambios de opiniones.
El DIRECTORIO DE LA EMPRESA SELTZ S.A., queda constituida de la siguiente forma y con las personas que se detalla:
Presidente: Señor ENRIQUE CARLOS SALOMONY JOY
Director Titular: Señor JORGE MARIA SALOMONI JOY
Director Titular: Señora MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
Director Titular: Señor ALEJANDRO ADOLFO SALOMONI QUEVEDO
Director Titular: Señor ENRIQUE ANDRES SALOMONI QUEVEDO
Director Suplente: Señora DIANA SALOMONI DE MALMQVIST
Las personas designadas estarán en sus funciones hasta el año 2024., Artículo 8º del Estatuto Social----------
Dicha moción es aprobada por unanimidad.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS NACIONAL de la gente
50512b9e1f97b217054495695e82a9

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1697655

Conste que el Proveedor SELTZ SA, con RUC 80012387-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17-07-2014	17-07-2024	26-06-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	15-09-2020	15-09-2021	10-06-2021	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	06-01-2021		18-04-2022	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-04-2021	30-04-2022	18-04-2022	Erroneo
012 - DDJJ. ART. 40	14-08-2008	10-02-2009		Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	07-06-2021	07-12-2021	10-06-2021	Erroneo
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-08-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	26-06-1995			Activo

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Sra. Alicia Moríngo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Romero R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.578

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SOME S.A.C.I.A.				
1	ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	3233867	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874	3244643	
3	RAMON OSVALDO MEZA DELGADO	4.387.507	3244664	
4	RAUL SORIA MELO	942.817	3244681	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.
La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que el precio ofertado por la firma se encuentre dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, la oferta correspondiente a SOME S.A.C.I.A. no se encuentra fuera de dichos parámetros.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica. A pesar de que la firma SOME S.A.C.I.A. ha presentado el CPEN en su oferta, no se aplica el Margen de Preferencia debido a que es la única firma a ser evaluada respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Abog. Enrique D. Román Rivas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menos a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
SOME S.A.C.I.A.	8.442.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma: **SOME S.A.C.IA.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **SOME S.A.C.I.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

No se han realizado consultas al oferente, debido a que se han presentado en la oferta, todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Verificación de Documentos solicitados en la Carta de Invitación.

Documentos	SOME S.A.C.I.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple Fj. 1-3**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple Fj. 4-5**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple Fj. 22
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple Fj. 19 al 20
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple Fj. 23-25
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple Fj. 06-07
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple Fj. 21
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple Constancia SIPE N° 1697742

Abog. Enrique D. Román Rivas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Moríñigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE N° 1697742
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1697742
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Fj. 11 al 14 (Acta de Asamblea)
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Román M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.570

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple Constancia SIPE N° 1697742
Formulario 501 año 2020-2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 año 2020-2021 para contribuyentes de IRP/IRP-RSP	N/A
Formularios IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fj. 30-31
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple Fj. 28
Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A)	Cumple Fj. 29

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SOME S.A.C.I.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **SOME S.A.C.I.A.**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	AÑO	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
SOME S.A.C.I.A.	8.442.000	4.221.000	2020	7.325.160	17.325.160	CUMPLE
			2021	10.000.000		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **SOME S.A.C.I.A.** cumple con lo solicitado, según lo descripto en el cuadro de verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Abog. Enrique D. Román Rivas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

SOME S.A.C.I.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO: 2.020		AÑO: 2.021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.408.337.188	1,43	1.958.702.529	1,60	1,51	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	984.113.006		1.226.042.063			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	984.113.006	0,28	1.226.042.063	0,31	0,30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.470.703.776		3.895.232.223			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	34.022.206	0,02	205.790.516	0,11	0,07	CUMPLE
	CAPITAL	1.751.943.480		1.824.725.180			

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACION
SOME S.A.C.I.A.	1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **SOME S.A.C.I.A.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: SOME S.A.C.I.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Román R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.579

1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Bidón	300	900	9.380	8.442.000.-
	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL. -						**8.442.000.-**

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL
SOME S.A.C.I.A.	1	**8.442.000.-**
TOTAL		**8.442.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°02/2022: Gs. 8.442.000.- (GUARANÍES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 29/06/2022

Abog. Enrique Román
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Sra. Laura Lezcano
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Representante de Servicios Generales – Superintendencia de Salud

ANEXO B-02-08

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 6581

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			SOME S.A.C.I.A.						Empresa 2					Empresa 3				
Ítem	Descripción	PR	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación con respecto al PR	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	12.000	CIMES	NACIONAL	900	9.380	8.442.000	-22										

Firma del Responsable de la U.O.C.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs | Creación de Usuarios

INGRID ANA FABIOLA PARODI GONZALEZ [4507994-1728] - Convocante 1728

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80020681-9	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Enrique D. Roman
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.576